



NOTIFICACIONES PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO

AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC

FECHA DE PUBLICACIÓN 06 DE AGOSTO DE 2026

DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012

NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO

ESTATUTO TRIBUTARIO

ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO

NIT/CC	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE COBRO COACTIVO				
		RESOLUCIÓN	FECHA DEL ACTO	FECHA DE DESFIJACION	NÚMERO PROCESO	AÑO DEL PROCESO
830510694	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE COMUNICACIÓN EL DESPERTAR- DE RIO VIEJO BOLIVAR - ASODESPERTAR	1211	2 de julio de 2026	14 de Agosto de 2026	218	2017



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 1211 DEL 2 DE JULIO DE 2026

Por medio de la cual se liquida el crédito, dentro del proceso administrativo de cobro coactivo no 218-2017

LA COORDINACIÓN (E) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de las facultades legales conferidas por las Leyes 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 03073, 03074, 00343, 04674 de 2022 y la Resolución 03066 de 2022 modificada por la Resolución 00005 de 2023, 05343 de 2024, actualizada mediante Resolución 5341 de 2025, 02002 de 2025 y 02084 del 2 de junio de 2026, con fundamento en los siguientes:

CONSIDERANDO QUE:

La Coordinación del Grupo Interno de Cobro Coactivo, inició proceso de Cobro Coactivo No. 218-2017, adelantado contra el operador **ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE COMUNICACIÓN EL DESPERTAR- DE RIO VIEJO BOLIVAR - ASODESPERTAR** con Nit y/o C.C. 830510694 - Código No. 53418-SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA COMUNITARIA, dentro del cual, se libró mandamiento de pago mediante Auto No. 437 del 28 de julio de 2017, por la suma de **UN MILLON VEINTINUEVE MIL PESOS (\$1.029.000,00)**, el cual fue notificado, mediante correo certificado, el 27 de agosto de 2021.

Una vez decretada la orden de seguir adelante mediante Resolución No. 2895 del 17 de diciembre de 2025, dentro del proceso de cobro coactivo procede la liquidación del crédito, intereses, indexaciones y/o actualizaciones que se causen desde que se hizo exigible la obligación y hasta cuando se efectúe su pago total.

De conformidad con lo dispuesto anteriormente, se procede a relacionar la liquidación del crédito efectuada por el Grupo Interno de Cartera, con estado de cuenta a 31 de julio de 2026, en el cual se encuentra la obligación identificada contablemente con el No. 831-918, que corresponde al proceso de cobro coactivo No. 218-2018.

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

La liquidación de la obligación identificada contablemente con el No. 831-918, que corresponde al proceso de cobro coactivo No. 218-2017, con corte a 31 de julio de 2026, es la siguiente:

NIT	RAZON SOCIAL	Numero	Fecha Inicial	Fecha Final	Vencimiento	Mora	Valor	Intereses	Sanciones	TOTAL
830510694	ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE COMUNICACIÓN EL DESPERTAR- DE RIO VIEJO BOLIVAR - ASODESPERTAR	831-918	1/01/2016	31/12/2016	31/03/2016	3.774	\$ 1.029.000	\$ 2.850.000	\$ 309.000	\$ 4.188.000
TOTAL LIQUIDACIONES							\$ 1.029.000	\$ 2.850.000	\$ 309.000	\$ 4.188.000

*corte: 31/07/2026

Fuente: GIT Cartera



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1211 DEL 2 DE JULIO DE 2026

“Por medio de la cual se liquida el crédito dentro del proceso administrativo de cobro coactivo no 218-2017”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. FIJAR la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$4.188.000)** que, por liquidación del crédito con corte a 31 de julio de 2026, debe pagar a la NACIÓN MINISTERIO - FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, el operador **ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE COMUNICACIÓN EL DESPERTAR- DE RIO VIEJO BOLIVAR - ASODESPERTAR** con Nit y/o C.C. 830510694 - Código No. 53418-SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA COMUNITARIA, por la obligación identificada contablemente con el número 831-918. Los dineros serán consignados a la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia No. 110019196033.

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario, informándole que surtida la misma, dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes podrá formular objeciones que a bien tenga y aportar las pruebas que estime necesarias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.8.3. del Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva adoptado mediante Resolución No. 05343 de 20 de diciembre de 2024, actualizado mediante Resolución No. 05341 del 28 de noviembre del 2025.

Dada en Bogotá D. C., el dos (2) de julio de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado Digitalmente)

ADRIANA MILENA HERNANDEZ PARRA

Coordinadora (E) del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Alfredo Rafael Quiroz Narvaez, Abogado GIT Cobro Coactivo
Revisó: Adriana Milena Hernández Parra, Coordinadora (E) del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1211 02.007.2026 218-2017 Liquidación del crédito

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260702-161021-021a43-50863269

Creación: 2026-07-02 16:10:21

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-02 16:15:06



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante

Adriana Milena Hernández Parra

37947147

amhernandezp@mintic.gov.co

Coordinadora GIT Cobro Coactivo

Dirección Jurídica GIT Cobro Coactivo

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
1211 02.007.2026 218-2017 Liquidación del crédito			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260702-161021-021a43-50863269		Creación: 2026-07-02 16:10:21	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-07-02 16:15:06	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Adriana Milena Hernández Parra amhernandezp@mintic.gov.co Coordinadora GIT Cobro Coactivo Dirección Jurídica GIT Cobro Coactivo	Aprobado	Env.: 2026-07-02 16:10:24 Lec.: 2026-07-02 16:13:46 Res.: 2026-07-02 16:15:03 IP Res.: 186.84.20.161 Canal: Email